ACTA DE LA TERCER SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025.

En la ciudad de Tijuana, Baja California, siendo las 16:37 horas del miércoles 16 de abril de 2025, se reúnen los integrantes del Comité de Transparencia, cuyos nombres y cargos se indican a continuación: Irene Vásquez Abonce, Coordinadora de Archivos; el Lic. Francisco Javier Tapia Campos, Jefe de la Oficina de Representación; y el Lic. Roberto Nogami Monteverde, Titular de la Unidad de Transparencia, por lo que se confirma que existe el quórum legal para realizar la sesión. A su vez, se encontraba la Contadora Ivette Vásquez González, Subdirectora de Administración e invitada permanente del Comité de Transparencia, el Lic. Manuel Ignacio Hernández Álvarez, Encargado de Despacho de la Gerencia de Recursos Humanos y la Lic. Kitzia Enriquez Alvarez, asesora de la Unidad de Transparencia, con el propósito de asistir a la Tercer Sesión Extraordinaria correspondiente al ejercicio 2025, con fundamento en los artículos 6°, 14 y 16, Constitucionales; y los artículos 20, 39 y 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Irene Vásquez Abonce, en su calidad de presidenta da la bienvenida a esta sesión, en el cual se desarrollará el siguiente:----------

---------- I. ORDEN DEL DIA----------

1. Lista de Asistencia y declaración del Quorum Legal.----------
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.----------
3. Presentación de la Nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025.-------
4. Análisis y en su caso aprobación de la petición de confirmación de clasificación de información confidencial formulada por la Gerencia de Recursos Humanos de 8 contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia del primer trimestre de 2025, señaladas en el artículo 65, fracción X de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.----------
5. Análisis y en su caso aprobación de la petición de confirmación de clasificación de información confidencial formulada por la Subdirección de Administración de 50 contratos de arrendamientos, comodato y coproducción para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia del primer trimestre de 2025, señaladas en el artículo 65, fracción XXV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.----------
6. Clausura de la Sesión ----------

---------- II. DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS----------

1. **Lista de asistencia y declaración del quórum legal.** Se procede a pasar lista de asistencia y se confirmó la asistencia de todas las personas integrantes del Comité de

Transparencia, por lo que **existe quórum legal**, como se puede constatar en la lista de asistencia signada por todas las personas presentes.----------

2. Lectura y aprobación del orden del día. La Presidenta dio lectura al orden del día, solicitando manifestar si existe algún comentario al respecto, no habiendo ningún comentario, solicitó manifestar su voto aprobatorio del orden del día alzando la mano. El punto quedó **aprobado por unanimidad.**----------

3. Presentación de la Nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025. Se informó que el pasado 20 de marzo se publicó en el Diario Oficial de la Federación la nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, quedando derogada la Ley anterior. De fondo ambas leyes son muy similares, relativo al Comité y Unidad de Transparencia las atribuciones son las mismas. Con relación a las obligaciones de transparencia se eliminaron pocas fracciones, por los cual se recorrieron las mismas, no obstante, para el primer trimestre de 2025 y en tanto se hacen las adecuaciones en la Plataforma Nacional de Transparencia debemos de trabajar como se ha venido realizando. A su vez, la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno solicitó que en el supuesto de tener alguna incidencia técnica en el funcionamiento de la Plataforma Nacional de Transparencia, remitamos captura de pantalla vía correo electrónico.----------
El Lic. Tapia toma la palabra, preguntando si hay algún cambio relativo a los conceptos de reserva, a lo que se le comparte que se realizó una comparativa en los conceptos que son sujetos a reserva y confidencialidad y no se encontró diferencia entre lo establecido en ambas leyes.----------
No habiendo más comentarios, se pasa al siguiente punto del orden del día.----------

4. Análisis y en su caso aprobación de la petición de confirmación de clasificación de información confidencial formulada por la Gerencia de Recursos Humanos de 8 contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia del primer trimestre de 2025, señaladas en el artículo 65, fracción X de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. El pasado 11 de marzo la Gerencia de Recursos Humanos remitió el oficio RH/035/2025 al Comité de Transparencia, mediante el cual solicita la confirmación de clasificación de información confidencial de 8 contratos de servicios profesionales por honorarios, los cuales se publicaran en las obligaciones de transparencia, particularmente la fracción X de la nueva Ley General. Al respecto se informa que se está testando la nacionalidad, registro federal del contribuyente, domicilio del prestador y las antefirmas y firmas de la persona física.----------

Los 8 contratos, así como las caratulas de los mismos fueron remitidos en el expediente digital de la sesión adjunto a la convocatoria, donde pueden constatar que todos los contratos se encuentran debidamente testados.----------
Pregunta el Lic. Tapia, qué procede una vez que los contratos sean aprobados. A lo que se informa que la Unidad de Transparencia le hará llegar al área solicitando la aprobación del Comité para que puedan integrarlo a la caratula de los contratos. Los cuales deberán remitir al área de Comunicación para generar su hipervínculo y se puedan incluir en el formato que será cargado en la Plataforma Nacional de Transparencia. ----------
No habiendo más comentarios, los integrantes del Comité manifestaron su voto alzando la mano quedando aprobado por unanimidad la confirmación de clasificación de información confidencial formulada por la Gerencia de Recursos Humanos de 8 contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia del primer trimestre de 2025, señaladas en el artículo 65, fracción X de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. ----------

5. Análisis y en su caso aprobación de la petición de confirmación de clasificación de información confidencial formulada por la Subdirección de Administración de 50 contratos de arrendamientos, comodato y coproducción para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia del primer trimestre de 2025, señaladas en el artículo 65, fracción XXV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. El pasado 9 de abril la Subdirección de Administración remitió al Comité de Transparencia el oficio SDA/056/2025 mediante el cual solicita la clasificación de 50 contratos de arrendamientos, comodato y coproducción que la entidad formalizó durante el primer trimestre de 2025 y que forman parte de las obligaciones de transparencia comunes.-------
De los 50 contratos celebrados con personas físicas, 44 son de arrendamiento, 5 de coproducción y 1 de comodato. De todos los contratos se está testando la nacionalidad, Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Federal del Contribuyente (RFC), domicilio y firma. A su vez, nos hicieron llegar una serie de contratos celebrados con personas morales, no obstante, atendiendo a la capacitación impartida por el INAI de manera presencial y a las interpretaciones del Pleno, dichos contratos no fueron testados. En su caso, estaremos atentos para ver si con los cambios que se están realizando, en los próximos trimestres se deberán testar alguna información de personas morales. ----------
No habiendo más comentarios, los integrantes del Comité manifestaron su voto aprobatorio alzando la mano quedando aprobado por unanimidad la confirmación de clasificación de información confidencial formulada por la Subdirección de Administración de 50 contratos de arrendamientos, comodato y coproducción para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia del primer trimestre de 2025, señaladas en el artículo 65, fracción XXV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. ----------

6. **Clausura de la Sesión.** La Presidenta, Irene Vásquez Abonce, manifiesta que no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la Tercer Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V., siendo las 16:48 horas del 16 de abril de 2025, levantando la presente acta que firman los asistentes para los efectos correspondientes a que haya lugar. ----------

Comité de Transparencia de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.

Irene Vásquez Abonce
Responsable del área Coordinadora de Archivos

Francisco Javier Tapia Campos
Jefe de la Oficina de Representación en la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana S.A. de C.V.

Roberto Nogami Monteverde
Titular de la Unidad de Transparencia

Ivette Vásquez González
Subdirectora de Administración

Kitzia Alhelí Y. Enriquez Álvarez
Asesora de la Unidad de Transparencia

Manuel Ignacio Hernández Álvarez
Encargado de Despacho de la Gerencia de Recursos Humanos

Paseo de los Héroes 9350, Zona Urbana Río Tijuana, C.P. 22010, Tijuana Baja California, México.
Tel: 664 687 9600 www.gob.mx/cultura